

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 7 de Junio de 1960

Núm 131

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
- b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

*Cursillo para Secretarios, Interventores
y Depositarios de Administración
Local*

Los días 20, 21 y 22 del actual, tendrá lugar en esta Capital un ciclo de conferencias sobre diversos temas de Administración Local, organizado por el Colegio Oficial de los Cuerpos Nacionales. Las materias a desarrollar se estiman de la máxima actualidad e interés, no solamente para los funcionarios afectados, sino también para las Corporaciones en que prestan servicio, como dan idea los temas: «El sistema de subvenciones en el Derecho comparado y en el español», «Notas sobre Procedimiento Administrativo en la Administración Local», «La Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local», «Cooperación y otros problemas», «El momento municipalista español».

Por ello y de acuerdo con el espíritu que informa el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de los Colegios Oficiales de estos Cuerpos, procede y así los es-

peramos, que la asistencia de dichos funcionarios a tales actos, sea unánime, y que las Corporaciones donde sirven les abonen los gastos de viajes y las dietas reglamentarias, cooperando de esta forma al mejor éxito de los importantes fines que para bien de todos se persigue.

León, 1 de Junio de 1960.

2273

El Gobernador Civil,

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Valverde Enrique, las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas enclavadas en dicho término municipal.

Podrán reclamar contra las mismas los interesados en ellas comprendidos debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica en esta provincia y presentarlas ante la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento, quien las informará.

El plazo de quince días será contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 1 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Crespo. 2257

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Santo Tirso» número 11.627, de setenta y dos pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villagatón, siendo concesionario D. Angel Cabezas García, vecino de Brañuelas, cuyo representante en León es el Consultorio Jurídico Legio, con domicilio en la calle del Padre Isla, número 11.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 1.º de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

2228

Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE LEON

Higiene y Sanidad Veterinaria

MES DE ABRIL DE 1960

Estadística de las vacunaciones practicadas durante el expresado mes en esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			Resultado obtenido	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Albires.....	100	Ovina ..	Basquilla.....	V. Ovejero....		Bueno.....	Voluntaria.	
Valverde Enrique.....	95	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Cármenes	24	Bovina ..	Carbunco sintomático ..	Idem		Idem	Idem.	
San Emiliano	170	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Villablino	350	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Quintana del Castillo.....	12	Idem	Brucelosis	Idem		Idem	Idem.	
Toral de los Guzmanes	191	Idem	Glosopeda	Zeltia.....		Idem	Idem.	
Armunia	120	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Villarejo de Orbigo	162	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
San Emiliano	300	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Gordoncillo	25	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Boñar	50	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Carrocera	200	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Renedo	50	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Villasabariego.....	82	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Mansilla de las Mulas	35	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Vegas del Condado	100	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Santa Colomba	200	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Villaturiel.....	386	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
San Andrés	34	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Valverde	68	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Rioseco de Tapia	60	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Santa María de Ordás.....	75	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Santa María Monte Cea	325	Aviar.....	Peste Aviar	Ovejero.....		Idem	Idem.	
Castroalbón	200	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Valdepolo	32	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Turcia	60	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Sahagún	445	Ovino	Mamitis	Idem		Idem	Idem.	
Villamañán.....	115	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Matadón	198	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Cimanes de la Vega	300	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Bembibre	200	Porcino.....	Mal Rojo	S. V. Ovejero..		Idem	Idem.	
Valdepolo	13	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Quintana del Castillo.....	250	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Villagatón	97	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	

RESUMEN

Basquilla	195
Carbunco sintomático	544
Brucelosis	12
Glosopeda	2.138
Peste Aviar	617
Mamitis	1.068
Mal Rojo	560

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1959, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Junio de 1960.—El Delegado de Estadística, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Barjas
Cármenes
Castrofuerte
Cea
Cubillos del Sil
Fabero
Gusendós de los Oteros
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Prado de la Guzpeña
Quintana del Castillo
Regueras de Arriba
Santa Elena de Jamuz
Sariegos
Sena de Luna
Toral de los Guzmanes

Toreno
Trabadelo
Truchas
Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo
Valdemora
Valdepiélagos
Valdepolo
Valderas
Valderrueda
Valdesamario
Val de San Lorenzo
Valdeteja
Valencia de Don Juan
Valverde de la Virgen
Vallecillo
Valle de Finolledo
Vecilla (La)
Vegacervera
Vega de Espinareda
Vegamián
Vegarienza
Villablino
Villabraz
Villadangos del Páramo
Villadecanes
Villademor de la Vega
Villafer
Villafranca del Bierzo
Villamandos
Villamañán
Villamartín de Don Sancho
Villamol
Villamoratiel de las Matas

2226

Administración municipal

Ayuntamiento de León

ANUNCIO DE SUBASTA.—En ejecución de oportuno acuerdo municipal, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de ensanche y urbanización de la calle de San Mamés, y las del paso superior sobre el ferrocarril León-Bilbao, con sujeción a los respectivos proyectos, redactados por el Ingeniero de Caminos, Sr. Cos, y a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas aprobados, que obran incorporados al expediente.

El tipo de licitación, en junto, de ambos proyectos, es de un millón trescientas cincuenta y siete mil seiscientos siete pesetas con veintidós céntimos, y la fianza provisional es de veintisiete mil cuarenta y dos pesetas con catorce céntimos, la cual podrá constituirse en la Depositaria

Municipal o en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva será la mínima que corresponda, a tenor de lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses. La documentación se presentará en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*, en horas de diez a trece, reintegrándose las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre y con el sello municipal exigible, conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado Asesor Municipal don Alvaro Tejerina Pérez.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo fijado para tomar parte en la subasta, en acto presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe.

Los indicados proyectos, junto con los pliegos de condiciones y demás diligencias del expediente, se hallan de manifiesto, para su examen por cuantos deseen tomar parte en la licitación, en el expresado Negociado de Fomento.

El pago del precio de adjudicación se efectuará bimensualmente, conforme a las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras, y una vez aprobadas aquellas por la Comisión Municipal Permanente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de (o en representación de, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta del Ayuntamiento de León, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de, relativo a la contratación de las obras de ensanche y urbanización de la calle de San Mamés, y las del paso superior sobre el ferrocarril de León-Bilbao, así como de los proyectos y pliegos de condi-

ciones facultativas y económico-administrativas, que regulan la licitación, se compromete y obliga a ejecutar las obras figuradas en los expresados proyectos, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de . . . (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

León, 2 de Junio de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2236 Núm. 703.—252,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de «reconstrucción de la fachada principal del edificio destinado a Casa Consistorial», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Toreno, 2 de Junio de 1960.—El Alcalde, José Valladares.
2248 Núm. 701.—36,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Santas Martas

La Junta Vecinal de mi Presidencia y como organizadora de los festejos que habrían de celebrarse en esta localidad los días 13 y 14 del actual mes de Junio, tiene adoptado el acuerdo de suspender el campeonato de pelota a mano anunciado para celebrarse los indicados días 13 y 14, debido al fuerte daño sufrido en todo el campo con motivo del pedrisco del día 30 del pasado mes de Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santas Martas, 3 de Junio de 1960.
El Presidente, Leodegario Morala.
2274 Núm. 700.—44,65 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 17 de 1960, se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Higinio González

Calvo, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, por las que se fijó justiprecio a fincas propiedad del hoy recurrente y afectadas por el Pantano de Bárcena, así como contra las que desestimaron los correspondientes recursos de reposición.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 2271

° ° °

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; D. Enrique Muñoz Pérez, Vocal; D. Eleuterio Diez Parrado, Vocal.— En la ciudad de León, a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm. 6 de 1957 interpuesto por el Procurador señor Pérez Merino, en nombre y representación de D. Luis García Sáinz, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de León de fecha 27 de Junio de 1956 sobre fijación de honorarios al recurrente devengados en relación con la captación de aguas para la Ciudad Residencial Infantil, y en cuyo recurso han sido partes mencionado Procurador en la representación indicada, el Letrado Sr. Roa en representación de la Excm. Diputación Provincial y el Sr. Fiscal de la Jurisdicción.

Fallamos: Que aceptando la incompetencia de Jurisdicción alegada por la Excm. Diputación Provincial de León y estimando se trata de cuestión civil a resolver por la Jurisdicción de esta clase, procede declarar no haber lugar al recurso interpuesto por D. Luis García Sáinz contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de fecha 27 de Junio de 1956, sin perjuicio de las

acciones que puedan corresponderle contra aquella Corporación, que podrá hacer efectivas ante los Tribunales ordinarios de la Jurisdicción civil. No se hace expresa imposición de costas, antes bien se declara gratuito el presente recurso.

Una vez que sea firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— G. F. Valladares.— César M. Burgos. Martín J. Rodríguez.— E. Muñoz.— E. Parrado.— Rubricados.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al declararse firme la anterior sentencia, al quedar desierta la apelación en su día interpuesta, expido la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Presidente, en León, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta.— José López Quijada.— Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 2216

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la presa de las Barreras de Villarroquel

David Diez Alvarez, Presidente de la Comunidad de regantes de la presa de las Barreras, de Villarroquel.

Que de acuerdo con el artículo 45 de estas Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de la misma, para el día 19 del corriente en el lugar y sitio de costumbre, Escuela de Secarejo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro del mismo día en segunda sino hay mayoría para tratar el orden del día.

1.º Nombrar un Vocal Titular y un Suplente para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Villarroquel, 3 de Junio de 1960.— El Presidente, David Diez.
2259 Núm. 695.—65,65 ptas.

Imprenta de la Diputación